

de villosa lanxenda oferta laarepto y admitio en  
toda forma. Acordo ve cona esta postura, des puchan  
dase el aviso a los citados Pueblos, y luego que contes  
ten se ponga en noticia de los señores, para que  
resiva su señoria mandada citara a Cavileo a  
fin de venalax e la de el remate.

Expediente sobre el q<sup>o</sup> Dize de relacion de la citacion mandada hacer  
en Molino del Rey a este Cavileo por xedula ante diem y expresion del  
efecto en virtud de lo remitido en el celebrado a  
quatro del cornt<sup>o</sup> para ve el Expediente formado  
vobre el arrendamiento del Propio del Molino del  
Rey hecho por Alonso Pretel que cumple en  
fin de este año, e Informe quedan los señores D<sup>os</sup>  
Juan, Canales y D<sup>o</sup> Mariano Bergara Abogados  
titulares de esta Ciu<sup>d</sup>. De cuyo asunto se trata  
laxamente; Teniendo de haber rematado el  
Propio para el año proximo en mar de doce mil  
reales, y con otras condiciones, y quanto ex  
presan dichos Abogados; Con lo mas expuesto en la  
Conferencia para inteligencia de este Ayuntam<sup>to</sup>.  
Acordo pase todo a la Junta Municipal del Pro  
pio y Patrimonio para q<sup>o</sup> en la pretension de lo  
Pretel, abono q<sup>o</sup> se le cita, y obra de que en exorta  
el Molino, y con xertificando el D<sup>o</sup> q<sup>o</sup>